



RESOLUCIÓN CS N°

278 - 17

Avellaneda, 06 JUN 2017



VISTO: El Expediente 374/2017, los Postulados del Proyecto Institucional y Plan de Desarrollo de las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Nacional de Avellaneda (PIU UNDAV), los Principios Constitutivos presentes en el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda ; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación e Innovación Socio-Productiva, Dra. Cecilia Schneider, eleva al Consejo Superior para su consideración y aprobación, un proyecto de creación del "Banco de temas y problemas de investigación para la realización de Trabajos Finales, Tesis y Tesinas en el marco de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Avellaneda".

Que la investigación científico-tecnológica y la innovación socio-productiva constituyen una de las funciones básicas de nuestra Universidad, contribuyendo a la calidad académica y al desarrollo de la comunidad en la cual se inserta esta casa de altos estudios.

Que el desarrollo de mecanismos de fomento de la producción de conocimientos y la formación de recursos humanos para la investigación representa un elemento esencial de la política de ciencia y técnica de la Universidad.

Que un objetivo central de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva de la UNDAV es



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS N°

278 - 17

apoyar al desarrollo de los Equipos y Proyectos de investigación, así como también alentar a los estudiantes que estén en condiciones reglamentarias de comenzar sus trabajos finales, tesis y tesinas a desarrollar sus vocaciones científicas

Que en algunas áreas de conocimiento no se cuenta con suficientes recursos humanos formados en investigación para garantizar la producción y transferencia de conocimiento.

Que el dictamen de la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior recomienda la creación del mencionado Banco.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Crear el Programa Banco de temas y problemas de investigación para la realización de Trabajos finales, Tesis y Tesinas en el marco de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Avellaneda, que se adjunta a la presente como Anexo I, II y III.

ARTÍCULO N° 2: Radicar el Programa Banco de temas y problemas de investigación para la realización de Trabajos finales, Tesis y Tesinas en el marco de Proyectos de Investigación de

JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



la Universidad Nacional de Avellaneda en la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva, a todas las Secretarías, Departamentos y demás dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.S. N°:

278 - 17



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ANEXO I

BANCO DE TEMAS Y PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES, TESIS Y TESINAS EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA.

Fundamentación

La función de Investigación en la Universidad Nacional de Avellaneda se desarrolla a través de la promoción de la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para el desarrollo de las actividades de investigación. Ambas líneas de trabajo convergen en la creación del Banco de temas y problemas de Investigación para la realización de trabajos finales, tesis y tesinas en el marco de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Avellaneda.

La SIISP creará el Banco de temas y problemas para la realización de trabajos finales, tesis y tesinas, que contendrá temas específicos de interés para los departamentos, equipos y proyectos de investigación en curso. La iniciativa favorecerá simultáneamente el desarrollo de dichas temáticas de interés y la ampliación de las instancias de formación en las tareas propias de la investigación científica y artística de estudiantes y docentes-investigadores.

El Banco brindará a los estudiantes que estén en condiciones reglamentarias de comenzar sus trabajos finales, tesis y tesinas (según las normas estipuladas por corresponda a cada Departamento), orientación y asesoría para identificar posibles temas de investigación a partir de sus intereses personales, espacios académicos disponibles para su inserción, e instancias de acompañamiento para la realización de trabajos finales, tesis y tesinas, que se sumarán a las ya existentes desde las materias, equipos de investigación y Departamentos.

Asimismo, desde la perspectiva de los equipos de investigación, la incorporación de nuevos miembros en plena formación, no sólo permitirá el desarrollo de líneas de investigación de interés, vacantes hasta entonces, sino también la ampliación de las instancias de formación de recursos humanos al interior de los equipos de investigación, fortaleciendo las capacidades de sus integrantes, siempre bajo la supervisión de los Directores y/o Co-Directores de los mismos.

La SIISP acreditará mediante certificación interna las labores de los estudiantes y de los investigadores que realicen la tarea de acompañamiento y orientación del proceso de investigación y escritura trabajos finales, tesis y tesinas.

Los trabajos elaborados por los estudiantes en el marco de los proyectos podrán ser publicados en la sección 'Avances de Investigación' de la revista Cartografías del Sur. Asimismo, estarán alojados en el Repositorio Documental y de Datos, espacio institucional de la UNDAV que tiene por objetivo organizar, preservar y difundir la producción científico-tecnológica edita e inédita de los miembros de la comunidad académica (investigadores, tecnólogos, docentes, becarios y estudiantes de grado y posgrado), fomentando el acceso público y gratuito a la producción científico-tecnológica.

Objetivos generales

- Impulsar el desarrollo de temas y problemas de investigación específicos de interés para los departamentos, en el marco de equipos y proyectos de investigación en curso.
- Ampliar las instancias de formación en las tareas propias de la investigación científica y artística de estudiantes avanzados y docentes-investigadores.

Objetivos específicos

- Brindar a los estudiantes avanzados orientación y asesoría para identificar posibles temas de investigación a partir de sus intereses personales, espacios académicos disponibles para su inserción, e instancias de acompañamiento para la realización de trabajos finales, tesis y tesinas.
- Crear nuevas instancias de formación de recursos humanos al interior de los equipos de investigación, fortaleciendo las capacidades de sus integrantes, siempre bajo la supervisión de los Directores y/o Co-Directores de los mismos.
- Acreditar mediante certificación interna las labores de aprendizaje de los estudiantes y de formación de los investigadores que realicen la tarea de acompañamiento y orientación del proceso de investigación y escritura de trabajos finales, tesis y tesinas.
- Contribuir a la difusión de los trabajos elaborados por los estudiantes en el marco de los proyectos, promoviendo su publicación en la sección 'Avances de Investigación' de la revista Cartografías del Sur, así como su depósito en el Repositorio Documental y de Datos.

Destinatarios

- a) estudiantes que estén en condiciones reglamentarias de comenzar sus trabajos finales, tesis y tesinas (según las normas estipuladas en cada Departamento) y deseen iniciar su formación en el oficio de la investigación en el marco de Proyectos de Investigación acreditados que estén en ejecución;
- b) directores y equipos de investigación que deseen incorporar estudiantes que estén en condiciones de desarrollar temas de interés para el proyecto, mediante la elaboración de sus trabajos finales, tesis y tesinas.

Requisitos para incorporación al Banco

Equipos y Proyectos de investigación:

Para incorporarse al Banco, los equipos y proyectos de investigación interesados deberán completar una ficha descriptiva que permite comunicar el problema y los temas que se abordan así como los integrantes del equipo de trabajo; la misma será revisada y aprobada por la SIISP.

Para la incorporación de los estudiantes que manifiesten su interés en las temáticas propuestas por el equipo y/o proyecto, se firmará un Acta de Aceptación mediante la cual el Tutor designado se comprometerá a ejercer el acompañamiento a los estudiantes que desarrollen sus trabajos finales, tesis y tesinas.

Estudiantes:

Para incorporarse a un equipo y/o proyecto los estudiantes deberán acreditar ante la SIISP los requisitos solicitados en la ORD 01/2015 del Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la UNDAV y firmar un Acta de Compromiso mediante la cual manifiestan la voluntad de llevar a cabo las actividades de investigación previstas en el plan de trabajo acordado con su Tutor para el desarrollo de su trabajo final, tesis o tesina.

En ambos casos, las Actas en la que constarán tanto la labor asumida por los Tutores (docentes investigadores) como el compromiso asumido por los estudiantes, serán comunicadas tanto a los Departamentos como a la Secretaría Académica para su notificación y registro.

Duración

La duración del programa será de 12 meses (mínimo) y un máximo de hasta 24 meses. Esta duración se adecúa a los plazos previstos para la realización de los trabajos finales, tesis y tesinas y se estipulará de manera personalizada al momento de incorporación del estudiante, en función de la evaluación de cada situación particular. La decisión quedará asentada en las Actas de Aceptación y de Compromiso.

Monitoreo del proceso de acompañamiento y recomendaciones relativas a los trabajos finales, tesis y tesinas

Cuatro meses después de la incorporación del estudiante, deberá presentarse un plan de trabajo acordado con su Tutor para el desarrollo de su trabajo final, tesis o tesina. La SIISP con la colaboración de los integrantes del Consejo Asesor de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva (CA - SIISP) podrán emitir observaciones y/o recomendaciones si lo consideran necesario para favorecer el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa, que serán fehacientemente notificadas tanto al estudiante como al equipo y/o proyecto.

Si no se hubiera logrado la culminación de los trabajos finales, tesis y tesinas en el plazo estipulado al momento de la incorporación del estudiante al equipo y/o proyecto, podrá solicitarse una prórroga, que deberá ser debidamente fundamentada y quedará sujeta a la aprobación de la SIISP con la colaboración del CA - SIISP y de los respectivos Tutores.

Al momento de efectiva finalización de los trabajos finales, tesis y tesinas, tanto los Tutores, como la SIISP con la colaboración del CA - SIISP, realizarán recomendaciones (de carácter no vinculante) para la evaluación de los mismos, que serán elevadas para su consideración en los respectivos Departamentos.



Ing. JORGE F. CALZON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ANEXO II

ACTA DE ALTA Y TOMA DE POSESIÓN

En la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva de la Universidad Nacional de Avellaneda, se procede a dar de alta a estudiante de la carrera de para llevar a cabo el trabajo final/ tesis / tesina , con la tutoría de

Obligaciones del estudiante:

En este acto de notificaciónasume el compromiso de llevar a cabo las tareas que implica el desarrollo del trabajo final/ tesis / tesina y la realización de las actividades de investigación previstas en el plan de trabajo, desde el díahastainclusive.

Asimismo, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Desarrollar todas las actividades académicas y de investigación requeridas por la Dirección del Equipo/Proyecto de Investigación.
- Abstenerse de cambiar tema de trabajo final/ tesis / tesina sin la previa conformidad del Director del Equipo/Proyecto y la SIISP.
- En los trabajos publicados como resultado de la investigación desarrollada deberán hacer explícita la condición de tesistas/estudiantes de la UNDAV e incluir en la filiación del texto "Universidad Nacional de Avellaneda, Argentina".
- Poner a disposición de la SIISP toda la información relativa al desarrollo de sus actividades cada vez que se lo solicite.

• **Derechos del estudiante:**

- a) Recibir un acompañamiento profesional cotidiano en las tareas del desarrollo del trabajo final / tesis / tesina para



RESOLUCIÓN CS Nº **278 - 17**

- b) Incorporarse efectivamente a los Equipos/Proyectos de Investigación
- c) Recibir capacitación de alta calidad para la postulación a becas y subsidios de investigación.

Firma del/ la Estudiante/a:

Aclaración:



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N°

278 - 17



ANEXO III

ACEPTACION DEL DIRECTOR/CONSEJERO

Como tutor del estudianteme comprometo, a no ausentarme del lugar de trabajo por un período mayor a 3 meses. Si lo hiciera por un plazo superior, deberé notificarlo a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva (SIISP) con TREINTA (30) días corridos de anticipación, dándose la baja en mi condición de tutor. En este caso el estudiante deberá pasar a ser dirigido por un Director sustituto, lo cual será resuelto por el Director del Equipo/Proyecto de Investigación en consulta por la SIISP.

Me responsabilizo, junto con el estudiante, por la presentación de la **trabajos finales/ tesis/tesinas** cuando se hubiesen cumplido los plazos máximos estipulados reglamentariamente. En caso contrario me comprometo a presentar un informe justificando el no cumplimiento.

Me comprometo a realizar el seguimiento de las tareas del estudiante de acuerdo al plan de trabajo aprobado y me responsabilizo por su formación en investigación.

Informaré a la SIISP, cada vez que me sea solicitado, sobre el trabajo realizado por el estudiante, para lo cual adjuntaré a los informes de avance y final presentados por éste una evaluación académica del mismo.

Firma del Director:

Firma del Tutor Designado:

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA





RESOLUCIÓN CS Nº

278 - 17

DATOS PERSONALES DEL TESISISTA

APELLIDO Y NOMBRES:

DNI.....NACIONALIDAD:.....

FECHA DE NACIMIENTO.....ESTADO CIVIL:.....

CÓDIGO DGI (CUIL, CUIT, CDI) (1) Nº:.....

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE:.....Nº:.....PISO:.....

UNIDAD:.....EDIFICIO / TORRE:..... LOCALIDAD:..... CP:.....

TE/CEL:E-MAIL:.....

CARGO DOCENTE QUE DESEMPEÑA EN UNDAV:

DEDICACIÓN:

UNIDAD ACADÉMICA DONDE DESEMPEÑA EL CARGO:

ES BENEFICIARIO ACTUALMENTE DE ALGUNA BECA: SI - NO

INSTITUCIÓN/ ES OTORGANTE /ES:

TIPO DE BECA:

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA MISMA:

FIRMA DEL /LA ESTUDIANTE/A:

Ing. JORGE F. CALZÓN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA





RESOLUCIÓN CS Nº

278 - 17

2017 "Año de las Energías Renovables"

ACLARACIÓN:




Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



DATOS PERSONALES DEL TUTOR DESIGNADO

APELLIDO Y NOMBRE:.....

DNI Nº.....

DOMICILIO PARTICULAR:.....

LOCALIDAD:..... CP:.....

TE:..... E.MAIL:.....

LUGAR DE TRABAJO:.....

TE:..... FAX:.....
E.MAIL:.....

TITULO DE GRADO:.....

UNIVERSIDAD:.....

TITULO DE POSGRADO:.....

ENTIDAD OTORGANTE:.....

CARGO DOCENTE QUE DESEMPEÑA EN UNDAV:..... DEDICACIÓN:.....

UNIDAD ACADÉMICA DONDE DESEMPEÑA EL CARGO:.....

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE PARTICIPA:.....

.....

Ing. JORGE F. CALZÓNI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

278 - 17
2017 "Año de las Energías Renovables"

Firma del Director:

Firma del Tutor Designado:



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA